

**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DE DESASTRES
(CMGRD)**



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SEGUNDA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS
AÑO 2022**

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

Elaborado: Dasaeth Rodrigo Díaz Ramírez

Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo SST

Coordinador Operativo CMGRD

JULIO DE 2022



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SEGUNDA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS
AÑO 2022**

**JULIO ROBERTO VARGAS MALAGÓN
ALCALDE MUNICIPAL**



**JOSÉ MANUEL SILVA OSORIO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINADOR DEL CMGRD**

CMGRD

**DASAEETH RODRIGO DÍAZ RAMÍREZ
COORDINADOR OPERATIVO CMGRD**

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

CAJAMARCA - TOLIMA

JULIO DE 2022



**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DE DESASTRES
(CMGRD)**

2022

ALCALDE MUNICIPAL:
COORDINADOR DEL CMGRD:
COORDINADOR OPERATIVO CMGRD:
SECRETARIO DE PLANEACIÓN:
SECRETARIA DE GOBIERNO:
SECRETARIO DE HACIENDA:
SECRETARIA DE SALUD:
DIRECTOR UNISERVICIOS:
CORREGIDOR ANAIME:
INSPECTOR MUNICIPAL (E):
HOSPITAL SANTA LUCÍA:
DIRECTOR UMATA:
DELEGADO CORTOLIMA:
BOMBEROS VOLUNTARIOS CAJAMARCA:
DEFENSA CIVIL CAJAMARCA:
CRUZ ROJA CAJAMARCA:
ESTACIÓN POLICÍA CAJAMARCA:
BASE MILITAR EJÉRCITO CAJAMARCA:

**JULIO ROBERTO VARGAS M
JOSÉ MANUEL SILVA OSORIO
DASAEETH DÍAZ RAMÍREZ
JOSÉ MANUEL SILVA OSORIO
GINA LORENA LÓPEZ
LUIS ALBERTO APONTE
MARÍA DEL PILAR CARVAJAL
JHONATHAN MAURICIO VARGAS
JUAN CARLOS MOROCHO
JUAN CARLOS MOROCHO
MARIANO ORTEGA LONDOÑO
JUAN CARLOS BERNAL SILVA
ULISES GUZMÁN QUIMBAYO
WILMER MARTÍNEZ BERMÚDEZ
DIEGO MAURICIO QUITÁN M
GABRIEL ANTONIO SIERRA
MY. RICARDO ANDRES MORENO
ST. REVELO RUÍZ JUAN DIEGO**



CMGRD
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
CAJAMARCA - TOLIMA



TABLA CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.

JUSTIFICACIÓN.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. MARCO LEGAL.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.

2.1. ANTECEDENTES.

2.2. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS DEL MUNICIPIO.

2.3. BARRIOS Y VEREDAS QUE CONFORMA EL MUNICIPIO.

2.4. CONTACTOS OFICIALES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

2.5. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

3. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS.

4. SECTORES EXPUESTOS.

4.1. SECTOR PECUARIO.

4.2. SECTOR AGRÍCOLA.

4.3. SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE.

4.4. SECTOR SALUD.

4.5. DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO.

4.6. EDUCACIÓN.

5. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO.

5.1. ZONA RURAL.

5.2. ZONA URBANA.

5.3. EFECTOS SOBRE ZONAS RURALES Y CENTROS POBLADOS.

6. CADENA DE LLAMADAS CMGRD.

7. HERRAMIENTAS Y MEDIOS ANTE UNA EMERGENCIA.

7.1. ALARMA.

7.2. NIVELES DE ALERTA.

7.3. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA: SAT

7.4. SALAS DE CRISIS.

7.5. EMERGENCIA MANIFIESTA.

8. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD.

9. INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.

9.1. BOMBEROS.

9.2. CRUZ ROJA.

9.3. DEFENSA CIVIL.

9.4. HOSPITAL SANTA LUCÍA.

9.5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

10. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y CONTROL.

11. DIVULGACIÓN.

12. PREPARATIVOS, RESPUESTA Y RECONSTRUCCIÓN.

12.1. PREPARATIVO ANTE LA EMERGENCIA.



- 12.2. RESPUESTA.
- 12.3. PASOS OPERATIVOS.
- 12.4. RECONSTRUCCIÓN.
- 13. PLAN DE ACCIÓN.
- 14. PREDICCIÓN CLIMÁTICA IDEAM.
- GLOSARIO DE TÉRMINOS.



CMGRD

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

CAJAMARCA - TOLIMA



INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia por temporada de Lluvias establece los procedimientos y acciones básicas de Respuesta que se tomarán para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva La Segunda Temporada de más lluvias del año 2022, y por supuesto estar preparados ante la probabilidad de ocurrencia del fenómeno de la niña 2022.

Cada año, la época de lluvias genera alteraciones en nuestro país que afectan la capacidad productiva, seguridad y condiciones de vida de la población.

Según los pronósticos del **IDEAM**, en su boletín N° 329, con fecha de julio de 2022. En su predicción informa que para el mes de julio; *“se esperan precipitaciones por debajo de los promedio alrededor de los piedemontes de la Orinoquía y Amazonía, así como en sectores del flanco occidental de la región Pacífica; los acumulados típicos se destacarían en el área insular Caribe y la mayor parte del oriente del país; mientras que, los excesos se concentrarían en sectores de las regiones Caribe y Andina. En agosto se esperan lluvias dentro de las diferentes categorías y en septiembre, se espera un comportamiento dentro de valores normales y por debajo de esta condición.”*

Con este Plan de Contingencia se busca dar una respuesta rápida a los diferentes eventos que se puedan presentar durante el tiempo que se estima para el tercer trimestre del año, por lo que general es el inicio de la segunda temporada de más lluvias; y que se realizaría en coordinación con los diferentes Organismos de Socorro y de las diferentes entidades que tienen asiento en el municipio de Cajamarca.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
CAJAMARCA - TOLIMA



JUSTIFICACIÓN

El Plan de Contingencia por Temporada de más Lluvias está definido por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD del Municipio de Cajamarca, en base a la ley 1523 de 2012, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad anteriormente referenciada, existen entidades del orden nacional, departamental y municipal; con responsabilidad en las situaciones de emergencia, contingencia o en los casos más extremos de desastre, las cuales deben elaborar planes específicos de acción de acuerdo con la naturaleza de su objeto, funciones y su área de jurisdicción o influencia.

El presente Plan de Contingencias por Temporada de Lluvias responde a la necesidad de la comunidad, autoridades locales, así como las organizaciones de desarrollo que tienen presencia en el territorio, orienten y canalicen acciones, asuman responsabilidades, estableciendo plazos y fuentes de financiamiento de manera conjunta y coordinada, necesarias para reducir los riesgos existentes en el Municipio de Cajamarca Tolima.

Esta formulación recoge los resultados del diagnóstico del riesgo participativo y los instrumentos de la Gestión del Municipio.

Se promueve el Plan de Contingencias por Temporada de más Lluvias con una mirada estratégica orientada por un modelo de Gestión del desarrollo que articula la comunidad con lo administrativo, añadiendo la estructura técnica del Plan de Contingencia para cada propuesta a fin de garantizar su realización efectiva. Se trata de enfocar todo a la reducción y no al manejo.

CMGRD
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
CAJAMARCA - TOLIMA



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar la estrategia necesaria para la planificación de actividades de atención y respuesta, que conlleven a atender por parte del ente territorial y a preservar la vida y la integridad de los cajamarconos, al igual que la infraestructura y el patrimonio de los habitantes, por efecto del período que dure la SEGUNDA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS AÑO 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer las áreas susceptibles de inundación temporal y/o alto riesgo, en zonas urbanas y rurales del Municipio de Cajamarca.
- Definir responsabilidades y alcances de cada organismo y dependencia durante la activación del programa.
- Difundir en la población las medidas de seguridad que se deben seguir antes, durante y después de la emergencia a fin de evitar pérdidas materiales y humanas.
- Conocer y ubicar los recursos humanos y materiales disponibles en el estado durante el desarrollo del Plan de Contingencia.
- Fortalecer los Organismos de Socorro pertenecientes al Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD para la atención y promoción de la gestión de desastres.
- Reactivar el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres. (Acuerdo 020 de 2012).
- Atender las emergencias que se presente durante el periodo de lluvias.



1. MARCO LEGAL

La elaboración del Plan de Contingencias por la Segunda Temporada de más Lluvias del municipio de Cajamarca se enmarca en la normatividad vigente a nivel nacional en el ámbito de la Gestión del Riesgo y de Desastres, orientada a reducir el impacto y pérdidas humanas y materiales.

- DECRETO 1547 DE 1984. Crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan otras normas sobre organización y funcionamiento. Se establece el fondo con sus objetivos, administración, representación, recursos, junta consultora y sus funciones, entre otros aspectos.
- LEY 46 DE 1988. Mediante la cual se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD. En esta ley se establece la necesidad de organizar un SNPAD mediante el cual se garantice un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, económicos que sean indispensables para la Prevención y Atención de Desastres. Esta necesidad surge a raíz del impacto en pérdidas humanas, materiales y económicas asociadas principalmente con el Terremoto de Popayán en 1983 y la Avalancha de Armero en 1985.
- DECRETO 919 DE 1989. Mediante el cual se reglamenta la Ley 46 de 1988 y se organiza el SNPAD. En éste se definen, entre otros, los integrantes del SNPAD, sus funciones y responsabilidades y su estructura a nivel de las entidades territoriales y se plantea la necesidad de formular un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres a través del cual se promoverán las diferentes actividades de Gestión del Riesgo.
- LEY 9 DE 1989. Ley de Reforma Urbana. Se ordena a los alcaldes levantar el inventario de asentamientos humanos que presentan alto Riesgo y Reubicarlos en Zonas apropiadas con participación de las Entidades Pertinentes.
- LEY 99 DE 1993. Creación del Ministerio del Medio Ambiente y Organización del Sistema Nacional Ambiental. En el Artículo 31 Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, Numeral 23; se establece textualmente: Realizar actividades de Análisis, Seguimiento, Prevención y Control de Desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes y asistirlas en los aspectos medio ambientales en la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres; adelantar con las Administraciones Municipales o Distritales programas de adecuación de Áreas Urbanas en Zonas de Alto Riesgo, tales como Control de Erosión, Manejo de Cauces y Reforestación.
- LEY 60 DE 1993. Distribución y competencia de recursos. Determina que el componente de Prevención y Atención de Desastres queda incluido dentro de las destinaciones de las participaciones a los municipios.



- RESOLUCIÓN 7550 DE 1994. Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres, también establece la necesidad de definir Programas en las Instituciones Educativas que incluyan aspectos como: Creación del Comité Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, realizando un análisis Escolar del Riesgo. Deben elaborar el Plan de Emergencia Escolar y llevar a cabo Simulacros ante posibles amenazas.
- LEY 322 DE 1996. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras Disposiciones.
- LEY 388 DE 1997. Ley de Ordenamiento Territorial. Establece los criterios para el Ordenamiento Territorial, la Reglamentación del uso de los suelos y los criterios de ocupación del espacio según su potencialidad, para incluirlos en los Planes de Desarrollo Territorial de los Departamentos, Municipios y Distritos. Dentro de la Formulación y Adopción de los Planes de Ordenamiento en los Municipios deben considerarse, entre otros, las Políticas, Directrices y Regulaciones sobre la Prevención de Amenazas y Riesgos Naturales, Señalamiento y Localización de Zonas de Riesgo para Asentamientos Humanos y Estrategias de Manejo de Zonas de Amenaza y Riesgo.
- LEY 400 DE 1997. Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente. Se reglamentan las normas NSR-98, se establecen parámetros de amenaza sísmica de cada Región del País y las especificaciones para Diseño y Construcción de acuerdo a la Zonificación establecida.
- DECRETO 93 DE 1998. Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres PNPAD. Este Plan orienta las acciones del Estado y la Sociedad Civil para Prevenir la ocurrencia de Desastres o atenderlos adecuadamente en caso de que se presenten. Se incluyen entonces diferentes Políticas, Acciones y Programas de Índole Sectorial, Nacional, Regional y Municipal con respecto a las diferentes fases de la Prevención, Atención, Reconstrucción y Desarrollo en relación con los Desastres y Calamidades Públicas; temas del orden Económico, Financiero, Comunitario, Jurídico e Institucional; Educación, Capacitación y Participación Comunitaria; Sistemas Integrados de Información y Comunicación; Coordinación Interinstitucional e Intersectorial; e Investigación Científica y Estudios Técnicos necesarios. En el Artículo 7 de dicho decreto se describen los principales programas que el SNPAD debe ejecutar, dentro de los cuales se encuentra el Programa para la Incorporación de la Prevención y Reducción de Riesgos en la Planificación, donde establece que las Entidades Territoriales deben Formular Planes, Programas, Proyectos para la Reducción del Riesgo y asignar recursos para la Prevención y Atención de Desastres.
- DOCUMENTO DE INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES TERRITORIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES (1998). Con este documento el Gobierno Nacional por intermedio de la Coordinación Regional de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial para la Prevención y Atención de Desastres, estableció los criterios generales para la Formulación de Planes Territoriales de Prevención y Atención de Desastres, dentro de los cuales se considera necesario realizar un Diagnóstico de la situación



Territorial en materia de Prevención y Atención de Desastres, y contar con los elementos interpretativos del problema que permitan Formular una solución al mismo.

- DECRETO 321 DE 1999. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencias contra Derrames de Hidrocarburos Derivados y Sustancias Nocivas en Aguas Marinas, Fluviales y Lacustres. Este Plan Nacional de Contingencia PNC, integra al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres como un módulo específico. Establece la conformación de los Consejo Municipales y Departamentales del PNC, que se articularán a los CMGRD y a los CDGRD respectivamente para prevenir y actuar en circunstancias de Riesgo asociado a derrames.
- DOCUMENTO CONPES 3146 DE DICIEMBRE DE 2001. Por medio del cual se establece la Estrategia para consolidar la ejecución del PNPAD en el corto y mediano plazo. Establece las Estrategias, Responsabilidades Institucionales y Recursos a Invertir. Se destaca el énfasis en la articulación entre el SNPAD, el SINA y SNCT y la Elaboración de los Mapas Temáticos de Amenazas, los Estudios de Microzonificación Sísmica en Centros Urbanos, los Estudios de Vulnerabilidad Funcional de las Ciudades y la Inclusión de los Planes de Contingencia en los Planes de Desarrollo en los Planes de Contingencia Sectorial.
- ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE DICIEMBRE DE 2002. Establece la Integración de los siguientes Sistemas: Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, Sistema Nacional Ambiental SINA, Sistema Nacional de Educación SNE, y el Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología SNCT, con el objetivo de definir una Estrategia de Fortalecimiento de La Ciencia, La Tecnología y La Educación para la Reducción del Riesgo y La Atención de Desastres. Incluye los Componentes de Investigación, Educación, Apropiación y Diseminación del Conocimiento.
- CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE LOS DESASTRES QUE RESULTÓ EN LA DECLARACIÓN DE MANIZALES (COLOMBIA): Reflexiones y Propuestas para mejorar la efectividad de la Gestión.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND. Hacia un Estado Comunitario, en su capítulo III, Construir Equidad Social, Programa de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales, estableció como objetivos:
 1. La profundización del Conocimiento sobre Riesgos Naturales y su Divulgación.
 2. La Inclusión de la Prevención y Mitigación de Riesgos en la Planificación y la Inversión Territorial y Sectorial.
 3. La Reducción de la Vulnerabilidad Financiera del Gobierno ante Desastres.
- DOCUMENTO COMPES. Consejo Nacional de Política Económica y Social 3667, Junio 28 de 2010.
- LEY 1523 DEL 24 DE ABRIL DEL 2012. Por el cual se Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En esta Ley se establece que La Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo



indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno.



CMGRD

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

CAJAMARCA - TOLIMA



2. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

2.1. ANTECEDENTES

Es importante resaltar que las precipitaciones han afectado a: agricultores, personas aleñañas a quebradas, microcuencas, río Anaime, río Bermellón; afectando visiblemente la producción en el sector agropecuario, viviendas y personas del sector rural expuestas ante éstas amenazas, en la jurisdicción del municipio de Cajamarca.

En el sector de la Salud, las atenciones del servicio se refirieron a acciones entorno a enfermedades respiratorias agudas (ERA) y afecciones virales, por las condiciones climáticas y la ubicación geográfica del municipio.

Los valores normales de lluvias, para este año; pueden ocasionar: movimientos en masa, afectaciones estructurales, afectación humanitaria, y taponamiento de vías que afectan la transitabilidad para la zona rural y para los municipios vecinos.

Por último, se debe tener en cuenta el daño en las viviendas, cuando se ha presentado el fenómeno de la niña y su persistencia a lo largo de los años 2010, 2011, 2016, 2017, 2018, 2020 que podría agravar la situación, ya que aún hay viviendas donde el mantenimiento ha sido nulo por la capacidad económica de sus habitantes y en espera de ayuda de los estamentos gubernamentales.

2.2. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS DEL MUNICIPIO

El Municipio de Cajamarca se encuentra ubicado sobre la Vertiente Oriental de la cordillera central de Colombia, con coordenadas (4°26'12" N; 75°25'40" W), lo que le permite disfrutar el régimen generalizado de las lluvias de tipo bimodal para el área andina del país; además la posición del municipio con respecto al Ecuador geográfico ocasiona la condición isotérmica del clima, con variaciones mínimas de la temperatura, que combinadas a las grandes diferencias latitudinales y su condición de alta montaña, dan lugar a la existencia de diversos pisos térmicos. La temperatura para el Municipio de Cajamarca, es variable. En los sitios de menor altura alrededor de los 1500 M.S.N.M con valores aproximados a 21°C, en los sitios de altura media los 3600 M.S.N.M hasta los 6°C y en los picos más altos de la topografía municipal que alcanzan los 3800 M.S.N.M con valores menores a los 6°C. La temperatura promedio para el municipio es de 18 grados centígrados.

En el municipio se identifican cinco (5) provincias climáticas, de acuerdo a la clasificación y la cobertura actual de la tierra, estas provincias climáticas son:

- Templado Semi-Húmedo.
- Frío Semi-Húmedo.



- Frío Húmedo.
- Páramo Bajo Súper
- Húmedo.
- Páramo Alto Súper-Húmedo.

Cada uno con una riqueza en flora específica en gran variedad. Las temperaturas fluctúan en promedio al año entre 5.9 °C a 3600 M.S.N.M y 21.5 °C a 1500 M.S.N.M.

2.3 BARRIOS Y VEREDAS QUE CONFORMA EL MUNICIPIO

Actualmente en la cabecera municipal existen 12 barrios cada uno representado por su respectiva Junta de Acción Comunal. La expedición de Licencias de Construcción y Urbanismo está en cabeza de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal. También existe Anaimé, un casco urbano de gran importancia económica para el municipio que se fundó en 1.867 como corregimiento de Ibagué, que en 1.908 se erigió como Municipio y que por Ordenanza 13 de 1911 perdió dicha categoría y aunque no se encontró el Acuerdo Municipal que creó el Corregimiento según lo dispuesto en la Ley 136 de 1.994, en la práctica funciona el Corregimiento de Anaimé que depende administrativamente de la Alcaldía Municipal de Cajamarca y que funciona con un Corregidor y auxiliar de apoyo.

Nº	Barrio	Nº	CORREGIMIENTO
1	20 de Julio	1	Anaimé
2	Centro		
3	El Bosque		
4	El Mirador del Bosque		
5	El Jardín		
6	El Evelio Gómez		
7	La Ciudadela Ismael Perdomo		
8	La Unión		
9	Las Ferias		
10	Urbanización Ibanazca		
11	Urbanización El Rosal		
12	Urbanización Los Manzanos		



Los pobladores del sector rural se encuentran organizados en 43 veredas y cada una de ellas está organizada y cuenta con Junta de Acción Comunal.

Nº	VEREDAS	Nº	VEREDAS	Nº	VEREDAS
1	Altamira	16	La Ceja	31	Los Alpes
2	Bolivia	17	La Cerrajosa	32	Tunjos Alto
3	Cajamarquita	18	La Despunta	33	Tunjos Bajo
4	Cristales	19	La Esperanza	34	La Plata - Monte Bello
5	El Águila			35	Pan De Azúcar
6	El Brasil	21	La Judea	36	Potosí
7	El Cedral	22	La Leona	37	Recreo Alto
8	El Diamante	23	La Luisa	38	Recreo Bajo
9	El Espejo	24	La Paloma	39	Rincón – Placer
10	El Oso	25	La Playa	40	San Lorenzo Alto
11	El Rosal	26	La Tigresa	41	San Lorenzo Bajo
12	El Tostado	27	Las Hormas	42	Santa Ana
13	El Ródano	28	Las Lajas	43	Planadas
14	La Alsacia	29	La Estrella		
15	La Bolívar	30	La Cucuana		

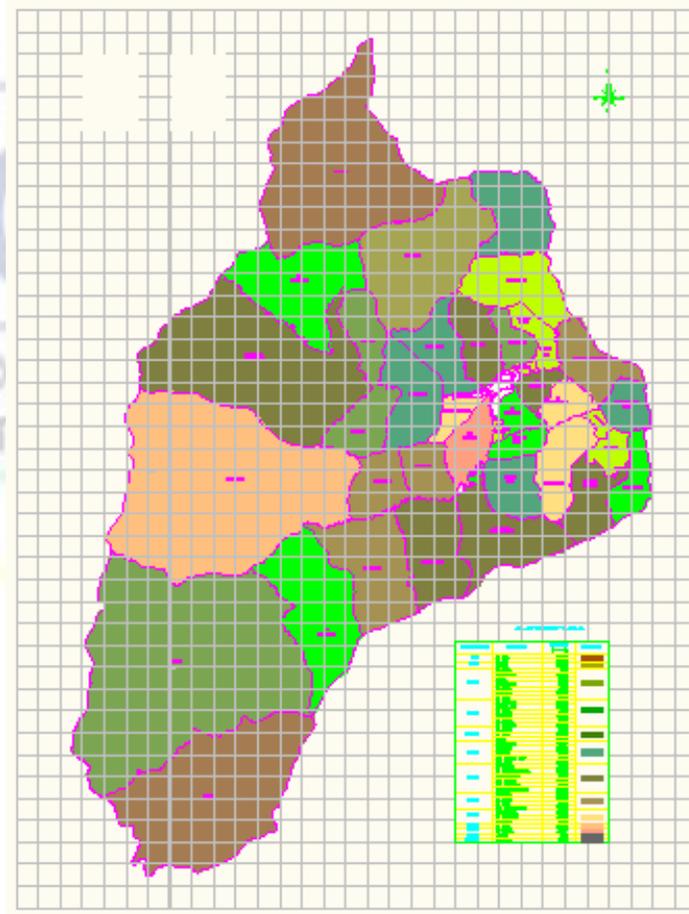


Imagen. Mapa Político Municipio de Cajamarca



2.4 CONTACTOS OFICIALES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los datos de contactos de la persona delegada por cada institución y secretaría ante el Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en el momento de una emergencia:

DIRECTORIO DE CMGRD

DEPENDENCIA	OFICIAL ENCARGADO	N° CELULAR
ALCALDE	JULIO ROBERTO VARGAS MALAGÓN	3203959839
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	JOSÉ MANUEL SILVA OSORIO	3218985569
SECRETARÍA DE GOBIERNO	GINA LORENA LÓPEZ	3126021151
SECRETARIO DE HACIENDA	LUIS ALBERTO APONTE	3192936492
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	MARÍA DEL PILAR CARVAJAL	3208026295
COORDINADOR OPERATIVO DEL CMGRD	DASAEETH RODRIGO DÍAZ RAMÍREZ	3118225407
COMANDANTE BOMBEROS	WILMER MARTÍNEZ BERMÚDEZ	3112382696
COORDINADOR DEFENS CIVIL	DIEGO MAURICIO QUITIÁN	3143007024
COORDINADOR CRUZ ROJA	GABRIEL ANTONIO SIERRA	3118901351
GERENTE HOSPITAL SANTA LUCÍA	MARIANO ALEJANDRO ORTEGA L.	3115123545
HOSPITAL SANTA LUCÍA	URGENCIAS	3178932214
COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA	MY. RICARDO ANDRES MORENO	3213946801
COMANDANTE BASE MILITAR EJÉRCITO	ST. REVELO RUÍZ JUAN DIEGO	3172557073
DELEGADO CORTOLIMA	ULISES GUZMÁN QUIMBAYO	3183726578
DIRECTOR DE LA UMATA	JUAN CARLOS BERNAL	3134861683
CORREGIDOR ANAIME	JUAN CALOR MOROCHO	3166989945
INSPECTOR DE POLICIA (E)	JUAN CALOR MOROCHO	3166989945
DIRECTOR UNISERVICIOS	JHONATHAN MAURICIO VARGAS	3125104096

2.5 JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

La vigilancia de los sitios de mayor Riesgo estará a cargo inicialmente de los Propietarios de cada Predio, los Representantes de las Juntas de Acción Comunal, quienes darán aviso al Coordinador Operativo del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. Por esa razón se relaciona el directorio de Presidentes de Juntas de Acción Comunal.

DIRECTORIO PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN LOCAL Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL 2022

1	Las Hormas	Mesías Cárdenas	13993564	3202274776
2	La Luisa	Jorge Ovidio Matallana Rocha	14247143	3156046653



3	La Estrella	José Yesid Aguirre	13991432	3228531067
4	El Ródano	Alexander Mojica Castañeda	13992574	3106898889
5	La Alsacia	Rosa Elena Rojas	28945404	3208344417
6	Ciudadela Ismael Perdomo	Gonzalo Pico Perez	6010916	3106667641
7	La Playa	Edilberto Gaona	13990704	3142869250
8	Cristales	Carlos Arturo Gómez Cruz	6010228	3184767214
9	El Águila	Fabio Nelson Carranza Gualteros	13993012	3203843836
10	Pan de Azúcar	Fernel Martínez Sarazo	13990440	3142415416
11	La Esperanza	José Miguel Muñoz	6009608	3118601427
12	La Despunta	Elio Niño Niño	93362101	3203315125
13	El Espejo	María del Pilar Romero	28951596	3184218524
14	La Tigra	Euclides Morales Calderón	13991600	3124157643
15	Tunjos Bajos	Adriana Valencia	1105613604	3104904322
16	Planadas	Jorge Eliecer Guevara Martínez	13992334	3114498436
17	San Lorenzo Alto	Luis Fernando Martínez	13990816	3134233022
18	Cajamarquita	Miguel Arturo Puentes Forero	6007663	3118067073
19	Altamira	Luz Angela Jiménez	1105611558	3167463593
20	20 de Julio	Jovanna Espitia Torres	28951704	3107514379
21	El Bosque	Patricia Bonilla	24603783	3123641654
22	El Jardín (Barrio)	Primitivo Girón	5967288	3133242515
23	La Unión	José Elkin Conde	1105613709	3142504794
24	Cajón La Leona	Yolima Milcen Mogollón	65766043	3203785552
25	Central	Adriana Lisbeth Luna Báquiro	28950963	3125846571
26	El Cedral	Pedro Pablo Cárdenas	13991168	3138789945
27	El Tostado	Ligia Cristancho Torres	28945810	3115065389
28	Anaimé	Rodolfo Díaz	13990946	3002744591



29	Las Lajas	Iván Mauricio González Rodríguez	13893472	3115173039
30	La Paloma	Jorge Sicachá	6007866	3118850138
31	La Plata Montebello	Diana Moreno Cárdenas	37995203	3182221471
32	Los Alpes	Francisco Javier Arias Muñoz	13992249	3214815769
33	Mirador del Bosque	Luz Marina Castellanos	28947393	3125029407
34	Recreo Alto	Benjamin Molina Robles	43296588	3214564397
35	Recreo Bajo	Albeiro Bautista	6009825	3184909594
36	Tunjos Altos	José del Carmen Caicedo	13990409	3203543980
37	Bolivia	Eduardo Beltrán Devia	13990572	3235196961
38	La Cerrajosa	José Fulgencio Peña	6010046	3107502938
39	El Brasil	Disny Alejandra Sabogal Guzmán	1105615393	3133226103
40	La Bolívar	Wilson Palacio	1035830748	3217925840
41	La Cucuana	Olga Beatriz Hende Carrero	28949047	3143919395
42	La Judea	Luis Enrique Hernández	19254760	3102700800
43	Puente Hierro	Jimmy Fernando Torres Fajardo	13991530	3229696429
44	Rincón Placer	Sandra Romero	28951994	3144270319
45	Santana	Iván Ariel Rodríguez	18940120	3138219933

3. POSIBLES EVENTOS ASOCIADOS A LA SEGUNDA TEMPORA DE LLUVIAS

Se entiende como amenaza el peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana (antrópicas) o de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones o impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Las amenazas se clasifican generalmente según el origen, al igual que la provisión hídrica, cobertura vegetal y suelos aptos, las zonas de riesgo afectan la sostenibilidad y competitividad Municipal.

Las áreas que por sus características presentan amenazas de ocurrencia de desastres naturales, se delimitaran y se excluirán de asignarles usos urbanos o residenciales, o de cualquier otro que tenga



alto riesgo. Para efectos de los diferentes sitios se deben declarar como zona de amenaza natural, aquellas que presentan alto riesgo de ocurrencia de desastres en razón a la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas.

Los posibles eventos asociados a la Segunda Temporada de más Lluvias son:

- **INUNDACIONES:** actualmente los ríos presentan niveles promedio; la llegada de la lluvia genera aumento de los cuerpos de agua; se recomienda iniciar monitoreo continuo de los niveles de los ríos y quebradas.
- **AVENIDAS TORRENCIALES:** es necesario mantener el monitoreo constante, dado que en el ascenso de los niveles de las quebradas y ríos puede ser súbita dependiendo de la intensidad que presenten las lluvias; especialmente en zonas de montaña.
- **MOVIMIENTOS EN MASA:** la saturación de terrenos producto de la presencia de aguas lluvias puede generar inestabilidades en los taludes por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, específicamente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con esta problemática.
- **VENDAVALS:** se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente después de un día caluroso que se interrumpió por nubes de gran tamaño y lluvias. Son recurrentes en el trópico y se presentan cuando hay una transición entre un periodo seco y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieran ser aseguradas.
- **TORMENTAS ELÉCTRICAS:** se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad ambiental hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena las tormentas. Se recomienda salvaguardar la vida y no estar expuesto con materiales metálicos que puedan concatenar riesgos eléctricos.
- **GRANIZADAS:** es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo se forma en tormentas intensas. En la fase de preparación se recomienda identificar la infraestructura que requieren ser aseguradas y corregirlas.
- **MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO:** asociados a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad en las carreteras por nubosidad y vías de superficies resbalosas por las lluvias, se recomienda identificar a nivel departamental tramos de mayor accidentabilidad vial y poner en marcha las medidas de aumento de seguridad vial.

4. SECTORES EXPUESTO

4.1. SECTOR PECUARIO



Al afectarse la producción de pastos por la sobresaturación de agua de los suelos por culpa de los fuertes aguaceros que se presenten en la zona, la producción de leche y carne presenta disminución drástica, ante la dificultad de disponer de especies en condiciones óptimas.

4.2. SECTOR AGRÍCOLA

El proceso del cultivo del café, arracacha, frijol, es la base de la economía de la mayoría de los habitantes del municipio, que generan sus ingresos en las diferentes actividades que requieren los cultivos. Al incrementarse las lluvias, puede haber pérdida de la floración y por lo tanto no habría suficiente cosecha de los productos. Al no haber cosecha se aumentaría el desempleo en la región y por lo tanto la economía municipal también se vería afectada. Otros cultivos importantes son los cultivos de granadilla, mora, lulo, tomate de árbol, tomate de guiso; al igual presentarán pérdidas en frutos e incremento de plagas y enfermedades; los cultivos de maíz, frijón, habichuela, arveja y tomate se verán afectados por la saturación de agua y habría una pérdida total de producción.

4.3. SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE

La época de intensas lluvias, presenta incremento de deslizamientos o derrumbes en las vías de comunicación (primarias, secundarias, terciarias) por los cortes de los taludes, como también por la formación de huecos por el desvío y/o aumento de las aguas de escorrentía y la calidad de los suelos en algunas zonas, afectando el transporte de alimentos perecederos, animales, insumos y personas.

4.4. SECTOR SALUD

Las afecciones en salud se presentan en la población principalmente por infecciones en las vías respiratorias, por los cambios bruscos de la temperatura o por el hecho de permanecer o recibir agua lluvia y después buscar abrigo.

4.5. DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO

En las zonas de captación, por derrumbes y desprendimientos de taludes en las áreas aledañas a las bocatomas ocasionados por la SEGUNDA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS se pueden presentar aumentos del Caudal en los niveles de turbidez y abundancia de lodos en los ríos y en varias quebradas del Municipio.

4.6. EDUCACIÓN

Los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura donde se ve averiada o su accesibilidad son limitadas.

5. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS

5.1. ZONA RURAL



ASENTAMIENTO INFORMAL CAMPO ALEGRE: Afortunadamente, ya se realizó intervención y recuperación de zona de protección del río Anaimé, con las Autoridades Competentes.

QUEBRADA CARRIZALES: en la parte alta del Cajón la Leona, se une con dos quebradas que son las que la drenan. Al llover fuertemente en esa zona las aguas bajan muy fuerte y al unirse forman la quebrada Carrizales que en años anteriores ya ha hecho estragos, dejando la Institución Educativa La Leona en alto riesgo. La fuerza de la quebrada arrasa con palizada dejando en riesgo a la población del sector ya que la fuerza de la misma y el crecimiento del caudal hacen que se desborde de su caudal y se baje una parte por la carretera.

RÍO ANAIME: este río recibe las aguas de varias Quebradas como lo son, las quebradas de Potosí, La Suiza, El Águila, Carrizales, El Machete, El Ródano, Las Hormas, La Plata entre otras. Estas quebradas al crecer hacen que el río Anaimé aumente el caudal y arrase con lo que se encuentre bajando palizada, rocas, y llevándose las construcciones que encuentre a su alrededor. Este es el afluente con más alto riesgo de desbordamiento ya que en el momento hay varias construcciones en las laderas del mismo.

RÍO BERMELLÓN: a este río lo bañan varias quebradas entre ellas, quebrada Perales, La Estrella, dos Quebradas, Chorros Blancos, San Antonio entre otras que hacen el mismo riesgo de inundación por el aumento del caudal y hacen que arrase con lo que encuentre en el camino, bajando palizada, rocas y llevándose parte de las cosechas que hay al borde del mismo.

MOVIMIENTOS EN MASA SECTOR LA PALOMA: Ya recuperado y estabilizado por el Consorcio CONCA.Y.S.A. Actualmente bajo supervisión del Consorcio La Línea 2021.

MOVIMIENTO EN MASA SECTOR LA JULIA: Ya recuperado y estabilizado por el Consorcio CONCA.Y.S.A. Actualmente bajo supervisión del Consorcio La Línea 2021.

PUNTO CRÍTICO EL RÓDANO: Se requiere el cumplimiento de las actividades de mitigación de riesgo, establecidos dentro del Plan de Acción 2022, por el cual se declaró Calamidad Pública bajo Decreto 028 de 2022.

NUEVO PUNTO CRÍTICO SECTOR PERALES: Los Consorcios de INVIAS, solicitaron ante el Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres, la inclusión de nuevo punto crítico en sector conocido como Perales, el cual fue aprobado con concepto favorable mediante Acta (13-07-2022), debido a la situación allí expuesta por los Consorcios.

5.2 ZONA URBANA

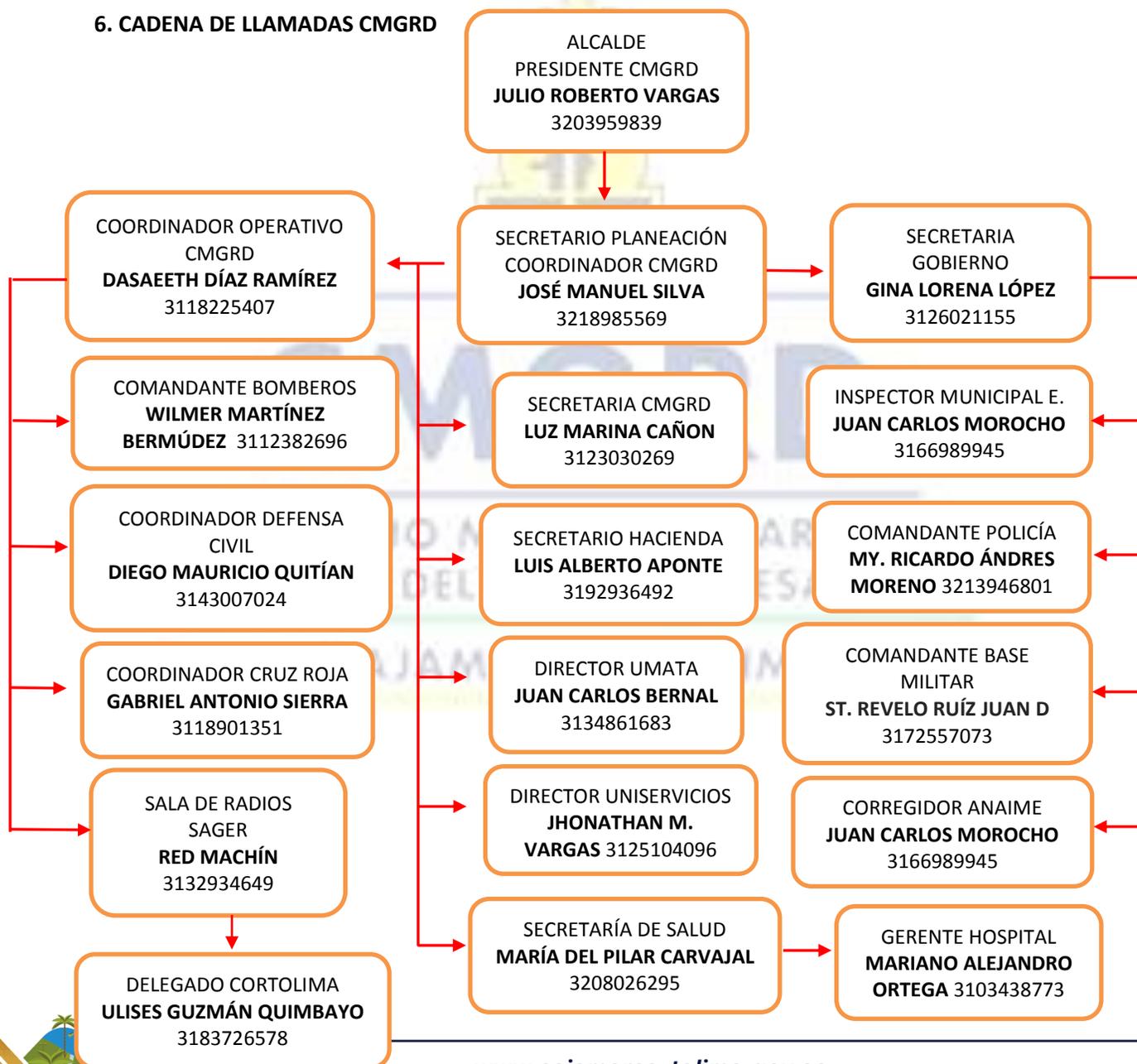
En la zona rural es por el acueducto y alcantarillado tan obsoleto que hay ya que las aguas lluvias son combinadas con las aguas servidas y la tubería se encuentra en muy mal estado. Esto conllevaría a una saturación de los posos de la red y al taponamiento u obstrucción de la misma tubería. La solución del problema sería que el Gobierno Nacional mirara al municipio de Cajamarca con una realidad de peligro y lo ayudara para poder construir el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.



5.3 EFECTOS SOBRE ZONAS RURALES Y CENTROS POBLADOS

Se tiene claramente identificada la zona del barrio doce de octubre en el corregimiento de Anaimé, como un área susceptible de inundación como consecuencia del aumento del caudal del río Anaimé, además de avenidas torrenciales generadas por represamientos en las quebradas Carrizales, El Machete, Marabeles, Olivares y Ródano y que genera aumento en el caudal del río Anaimé, pueden generar pérdidas humanas, en el patrimonio de las personas y la infraestructura pública. Estas mismas amenazas pueden impactar negativamente la zona del Chuzo - Rosal y Puente Hierro en la vía que de Cajamarca conduce a Anaimé sobre la rivera del río Anaimé. En el corredor vial Cajamarca - La Línea y Cajamarca - Planadas, la saturación del terreno por el incremento de las lluvias puede generar movimientos en masa sobre la vía Panamericana.

6. CADENA DE LLAMADAS CMGRD



7. HERRAMIENTAS Y MEDIOS ANTE UNA EMERGENCIA

7.1. ALARMA

Es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo. Para lo anterior se requiere definir los siguientes elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

EVENTO: TEMPORADA DE LLUVIAS			
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLE	ACCIÓN ESPERADA POR LA COMUNIDAD
ALCALDÍA MUNICIPAL	RADIO DE COMUNICACIÓN	COORDINADOR OPERATIVO	IDENTIFICAR EL EVENTO

De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, equipo de comunicaciones de la Administración Municipal, perifoneo, emisoras, campañas de la iglesia, etc.

7.2. NIVELES DE ALERTA

Frente al inicio de la primer temporada de lluvias y su duración, es decir, de marzo, abril y mayo, los municipios y departamentos deberán permanecer en estado de alerta Amarilla, siendo este nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales, vendavales entre otros), durante el cual, se deberá activar el CMGRD.

En caso de presentarse durante la temporada incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento de nivel de ríos cercanos a los niveles de inundación, se deberá pasar a Nivel Naranja requiriéndose la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención.

El nivel de Alerta Roja será adoptado, cuando sea inminente la emergencia en términos de horas o ya en desarrollo de la misma y al reconocer que se excede la capacidad de respuesta local.

7.3. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA: SAT

El SAT, prepara a la comunidad expuesta a un riesgo para mejorar los tiempos de respuesta ante una situación de emergencia. El SAT debe involucrar esencialmente tres actores: las comunidades, las instituciones y las autoridades (entendidas como la generalidad), además, deben contener unas características básicas como: conocer los riesgos, deben ser capaces de monitorear y comunicar los



cambios que se produzcan, además de establecer unos niveles de riesgo para poder actuar y activar el sistema de alarma.

Activando los SAT, salvaremos vidas, disminuirémos los efectos negativos del evento y disminuirémos el número de personas afectadas, además, se constituye una oportunidad para incrementar la capacidad de respuesta de los organismos de socorro y entidades técnicas, mejora el manejo del factor tiempo, transformando el efecto de la amenaza, la cual ya no es una sorpresa y se convierte en un hecho que se espera.

El municipio cuenta actualmente con la Red Machín que es un SAT compuesto por 12 Radios Base y 58 Radios Portátiles, los cuales se reportan al CMGRD y este al CDGRD del Tolima.

7.4. SALA DE CRISIS

Se deberá identificar el sitio para ser utilizado como Sala de Crisis la cual se activara en alerta Naranja este deberá ser un lugar en zona segura ante inundación y contar con información organizada de: organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, Bitácora y consolidación de capacitaciones.

7.5. CALAMIDAD PÚBLICA

Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Ley 1523 de 2012).

8. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el aviso de emergencia estableciendo estrategias de información acerca del sistema instalado o acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

COMUNIDAD	MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Coordinador Operativo del CMGRD	Radio de Comunicación (Red Machín)
Zona urbana	Emisora Machín Estéreo
Zona rural	SAT, Presidentes de juntas de acción comunal Emisora,

Recomendaciones para los medios de comunicación:



- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la del CMGRD.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con la oficina de prensa del SNGRD.



CMGRD

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

CAJAMARCA - TOLIMA



9. INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

9.1. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNARIOS CAJAMARCA

Estos son los recursos físicos y el talento humano con que cuenta bomberos voluntarios de Cajamarca. Esta información se encuentra actualizada en el momento.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
41	Voluntarios Certificados
1	Línea de Emergencia - 3112382696
7	Radio Portátil
1	Radio Base
1	Máquina Extintora Nueva
1	Maquina Oficial Placa ALC - 000, Radio Base HF
1	Campero NISSAN, Placa HUA - 921
2	Camilla Rígida
1	Camilla Plegable en Lona
2	Botiquín
10	Casco para Rescate
10	Mono Gafas
7	Bate Fuegos Cabo en Madera
1	Moto Bomba
1	Bomba Mar Uyama Con 100 m de Manguera
1	Moto Sierra
2	Plantas Eléctricas
5	Palas
2	Picas
4	Barras
1	Azadón
2	Hachas
1	Polaski
8	Bomba de Espalda de Acción Simple
1	Bomba Fumigadora de Espalda, Motor a Gasolina
2	Camel Back de 20 Libras
2	Cantimploras
6	Machetes
2	Bugís



9.2. CRUZ ROJA

Estos son los recursos físicos y el talento humano con que cuenta la Cruz Roja Cajamarca. Esta información se encuentra actualizada en el momento.

CANTIDAD	DESCRIPCION
25	Voluntarios Activos
3	Juveniles Activos
1	Motocicleta ATK 125 CC
1	Radio Base
7	Radio Portátil
1	Megáfono
3	Botiquín Básico
5	Inmovilizador Cervical
3	Juego de Férula
2	Cuerda Estática (100m)
4	Arnés Integral
4	Casco Seguridad
12	Mosquetón
4	Ocho
2	Polea Doble
1	Jumar Derecho
1	Jumar Izquierdo
2	Protector Cuerda
4	Guantes para Rapel
6	Camilla Rígida
2	Camilla Plegable
1	Generador Eléctrico
1	Torre Iluminación
1	Extensión Eléctrica (25 m)
3	Extintor Multipropósito
2	Palas
2	Picas
2	Barras
2	Machetes
1	Computador Portátil
2	Computador de Mesa
1	Multifuncional
1	Proyector



9.3. JUNTA DEFENSA CIVIL CAJAMARCA

Estos son los recursos físicos y el talento humano con que cuenta Defensa Civil Junta Cajamarca. Esta información se encuentra actualizada en el momento.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
37	Voluntarios Operativos
3	Voluntarios Juveniles
1	Vehículo Mitsubishi 4x4, Placa OCJ-447con Radio Base
1	Vehículo Chevrolet AVEO, Placa ITO-228
0	Cuello Ortopédico
1	Camilla Rígida de Espalda de Medio Cuerpo
1	Camilla Canasta para Rescate Vertical (SECCIONAL)
1	Camilla Rígida en Madera
0	Linterna de Pila
2	Botiquín Tipo Maletín de Primeros Auxilios
3	Palas
1	Palines
2	Picas
4	Machetes
1	Azadón
2	Conos de Señalización
0	Megáfono
1	Trípode (SECCIONAL)
2	Arnés para Descenso (SECCIONAL)
2	Poleas dobles (SECCIONAL)
1	Polea sencilla (SECCIONAL)
4	Jumar (SECCIONAL)
4	Ochos (SECCIONAL)
10	Mosquetones (SECCIONAL)
5	Cascos Tipo Rescate (SECCIONAL)
3	Cuerdas 50 mts (SECCIONAL)
1	Ahumador
2	Trajes Apicultura
1	Camilla de Lona
3	Bate Fuegos
25	Sillas Rimax
1	Carretilla
2	Radio Base ubicado en los VEHÍCULOS
1	Radio Portátil
1	Planta Eléctrica Pequeña a Gasolina
1	Planta Eléctrica Grande Diésel
2	Bomba de Espalda de 20 litros
2	Barras
1	Rastrillo cegador
10	Casco de Seguridad
4	Bombas tipo mochila 20 lts



9.4. HOSPITAL SANTA LUCÍA

Estos son los recursos físicos y el talento humano con que cuenta El Hospital Santa Lucia. Esta información se encuentra actualizada en el momento.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Gerente
2	Médico General
4	Médico Rural
2	Jefe de Enfermería
15	Auxiliar de Enfermería
5	Cama en Urgencia
14	Cama en Hospitalización
3	Camillas en Urgencias
4	Ambulancias
1	Camioneta 4 X 4

9.5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Estos son los recursos físicos con que cuenta la Administración Municipal. Esta información se encuentra actualizada en el momento.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Volquetas
3	Retro Excavadora (Pajarita)
2	Moto Niveladora
1	VibroCompactador
2	Compactador de Basura

10. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y CONTROL



11. DIVULGACION

En el momento de construir el Plan de Contingencia del Municipal por LA SEGUNDA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS AÑO 2022, se debe divulgar a todos los participantes del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD del municipio y a la comunidad en general con el fin de que todos estén informados y preparados para el momento de una actuación.

De igual manera en momentos de dar capacitación se les debe de mostrar a la población para que queden enterados de la existencia de dicho Plan de Contingencias.

12. PREPARATIVOS, RESPUESTA Y RECONSTRUCCIÓN.

12.1. PREPARATIVO ANTE LA EMERGENCIA

El CMGRD deberá mantener activas las medidas de preparación para la respuesta ante la llegada de lluvias a su territorio y acompañar la preparación de las comunidades: ALERTA AMARILLA - NARANJA.

- Identificar los sectores urbanos y rurales de mayor vulnerabilidad de crecientes súbitas y deslizamientos. Y evaluar conjuntamente con las entidades del CMGRD los afectados que pueden presentarse durante la temporada.
- Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM.
- Realizar monitoreo de las vías, dada la posibilidad de accidentes de tránsito.
- Realizar un trabajo conjunto con la UMATA secretaria de ambiente o autoridad ambiental correspondiente para el monitoreo de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o los sistemas productivos.
- Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables, pues se mantiene la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos.
- Realizar visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de peligro, medidas de protección y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes del CMGRD. En lo posible garantizar la disponibilidad de maquinaria amarilla del municipio.
- Establecer turnos para fines de semana y festividades, de manera que se cuente con un alistamiento institucional 24 horas durante la temporada.
- Disponer de recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo para financiar o cofinanciar las medidas de preparación para la respuesta, preparación para la recuperación, respuesta y recuperación frente a esta temporada.
- Actualizar las estrategias para la respuesta a emergencias y activar los planes de contingencia frente a esta temporada, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- Socializar los planes de contingencia por los medios de comunicación local de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.



- Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.
- Revisar el funcionamiento de sistema de alerta temprana institucional y comunitario de manera que estén activos frente a esta temporada.
- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de planes de emergencia que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada de lluvias.
- Realizar ejercicios de simulación con las comunidades expuestas, de manera que las personas identifiquen el sistema de alarma y los sitios seguros en caso de una emergencia.
- Ejecutar recursos para dotación, compra de equipos para la respuesta.
- Mantener activas las herramientas y medios ante una emergencia.

12.2. RESPUESTA

Este es un momento en el cual la administración local debe convocar a todo su equipo de alta dirección, a los miembros del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la autoridad de policía, fuerzas militares, organismos de socorro y personal médico que pertenezca a la red hospitalaria. Además de las siguientes actividades: NIVEL DE ALERTA NARANJA - ROJA.

- Definir puesto de control o SALA DE CRISIS con un líder a cargo para que se tome las decisiones de forma colectiva (Concertada).
- Establecer unos procedimientos y protocolos mínimos para la evacuación.
- Activar o movilizar el equipo de búsqueda y rescate. El personal deberá contar con las certificaciones que le acrediten su labor de rescatista y estén en disposición de ayudar al momento de requerirlos, estos deben estar con unos mínimos de identificación, para su ubicación.
- Se debe determinar el acordonamiento del área de la emergencia si es posible o necesario.
- Se debe informar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) sobre los requerimientos de personal, herramientas y equipos.
- Preparar una ruta de evacuación, identificar y alistar los albergues temporales y el centro de acogida.
- Preparar las bodegas de abastecimiento, pre-posicionamiento de stock y adquisición rápida de equipamiento y de provisiones.
- Hay que permanecer en el lugar de la emergencia hasta que se ordene todo y se dé el cierre de la operación.
- Analizar los sistemas de seguro de asistencia.

12.3. PASOS PARA OPERATIVOS

Estudiar las condiciones de las riveras de los ríos, quebradas o canales de aguas lluvias que por la temporada podría estar amenazando el territorio con una inundación, sobre todo en los sectores aledaños al río Anaime, y Bermellón. Declarar la actividad permanente de monitoreo para que todos los integrantes del comité tomen precauciones en su sector y estar prestos a enfrentar el peligro. Además de las siguientes actividades:



- Reconocer los sitios más vulnerables, inventariarlos, conocerlo y reconocer su territorio, su población, sus líderes naturales, e identificar los sitios mediante mecanismos técnicos, estar monitoreando los boletines del IDEAM y hacer uso de cartografía social que nos permita evaluar las condiciones de los niveles del agua y establecer las cotas de inundación aceptables e identificar la medida para hacer uso del sistema de alerta temprana para su evacuación.
- Establecer un mecanismo de divulgación, este debe ser de doble vía, para que, quienes tomen las decisiones conozcan de primera mano la percepción de los pobladores frente al fenómeno. Procesarlos y estar alerta ya es un buen comienzo.
- Identificar la población que requiere ayuda para su evacuación.
- Estudiar las medidas de policía que, el alcalde(a) deba tomar al amparo de los artículos 14 y 15 de la ley 1801 de 2016, con el objeto de proteger la vida de los habitantes y disminuir las pérdidas económicas hasta donde sea posible.
- Elaborar un mapeo del territorio para que los organismos de socorro tengan identificadas las áreas a intervenir, éste también servirá de apoyo al cuerpo técnico, Oficina de planeación, CORTOLIMA y técnicos voluntarios que tengan experiencia sobre las medidas que se deben tomar. Conocer el fenómeno y su comportamiento es de gran apoyo a la gestión de salvar vidas.
- Solicitar apoyo técnico a los diferentes niveles de gobierno, como también establecer comunicación con las agencias especializadas de orden nacional.
- Identificar la capacidad de respuesta de los organismos de atención médica, alistando la red de urgencias y organizando el plan de contingencia que debe ser adoptado con antelación al hecho.
- El comité debe trazar una ruta que permita hacer uso de la evacuación, disposición de sitios de alojamiento, albergue o habitaciones temporales que permitan desde antes del evento identificar posibles sitios y tomar todas las medidas, vinculando a las entidades nacionales responsables de su sector, (ICBF, Defensoría del Pueblo, etc.).
- Si es necesario utilizar medidas de orden jurídico para acelerar las acciones y ayudas como la de decretar la emergencia manifiesta.

12.4. RECONSTRUCCIÓN

El Plan de Reconstrucción, sin que sea un hecho, se debe considerar escenarios posibles, estimando medidas como leves, graves y gravísimas. Esto permitirá anticiparnos y saber de ante mano a quien acudir en caso que se desborde la capacidad de respuesta en el evento.

Establecer los planes de respuesta sectorialmente: ante un desastre, cuáles serían las acciones de cada una de las instituciones, como respuesta al fenómeno y como periodo de transición a la



normalidad. Establecer esta ruta permitirá conocer con anticipación el rol de cada uno de los actores al momento del desastre.

Ser cuidadosos al momento de identificar los beneficiarios, las personas que estén en terreno deben ser responsables y conscientes que están ejerciendo funciones públicas y que sus actuaciones se rigen por el marco normativo de la función pública.

Ser transparentes con el listado de los beneficiarios, publicarlos y exponerlos a consideración de los líderes o presidentes de las juntas de acción comunal, esto le permitirá tener un filtro ciudadano.

Siempre es importante hacer todo lo posible, tomar las medidas correspondientes, circulares, decretos o actos administrativos que demuestren la gestión de gobierno. Documentar todas las actuaciones, tener evidencias, como fotos, videos, le permitirá reconocer la gestión de gobierno y la gestión de cada uno de los actores.

- Ayuda humanitaria de emergencias: se encuentra ya publicado en la página web www.gestiondelriesgo.gov.co, la caja de herramientas para el manejo de Desastres que contiene insumos técnicos fundamentales, entre ellos se encuentra el manual de estandarización de la ayuda humanitaria de Colombia, que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, alojamiento temporal, medios de vida y salud, esta es una guía para la actuación a nivel local y contienen los formatos que deben usarse por el SNGRD (formatos se podrán descargar de la página web www.gestiondelriesgo.gov.co).
- Estado de calamidad pública. Se encuentran así mismo disponible en la página web los formatos guía para las situaciones en las que se requiera realizar declaratoria de calamidad pública y elaboración del plan de acción específico para la recuperación.
- En caso de una situación de emergencia donde a nivel local y departamental superen la capacidad de respuesta a la emergencia, se podrá gestionar ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD el apoyo, soportado en la solicitud del CDGRD y/o CMGRD la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una declaratoria de calamidad pública, relacionado de la siguiente manera:

CAJAMARCA - TOLIMA



LISTA DE CHEQUEO RECOMENDADA PARA LA SOLICITUD DE APOYO - UNGRD				
	ACTIVIDADES	ACCIONES	SOPORTES	<input checked="" type="checkbox"/>
1	Ocurrencia del evento	Entrega del reporte preliminar de situación y afectación a la UNGRD para ello la UNGRD cuenta con la CITEI la cual funciona las 24 horas y se puede contactar al correo electrónico: radios@gestiondelriesgo.gov.co y los teléfonos: (01-3750839, 3132934649).	Reporte preliminar	
2	Activación por parte de los gobernadores y alcaldes del CMGRD y/o CDGRD	Realizar la cadena de llamado para convocar a los integrantes de los CDGRD y/o CMGRD.	Acta del CDMGRD solicitada	
3	Declaratoria de calamidad pública Artículo 57 Ley N° 1523 de 2012	Proyectar, aprobar por parte de CMGRD y/o CDGRD y firmar la declaratoria de calamidad pública - DCP por parte del señor Gobernador y/o alcalde. Publicar por los diferentes medios disponibles, la declaratoria de calamidad pública.	DCP y publicidad	
4	Elaboración del plan de intervención por servicio Básico de respuesta	Elaborar y aprobar el plan de interventoría por servicio básico de respuesta por parte del CDGRD y CMGRD e incluir alcance y vigencia contemplada en la Declaratoria de Calamidad Pública.	Plan de Intervención	
5	Elaboración del PAE	Plan de acción específico - PAE por parte del CDGRD y CMGRD e incluir el alcance y vigencia contemplada en la declaratoria de calamidad pública.	PAE	
6	Autorización de movilización de recursos por parte de la UNGRD	Autorización por parte de la UNGRD de AHE.	DCP - acta de CDGRD solicitud AHE	
7	Logística de la UNGRD	Nombrar coordinador de la operación logística de la UNGRD (cuando la situación lo amerita).	Contacto del coordinador	
		Realizar la entrega de la AHE a los CDGRD y/o CMGRD, los cuales deben firmar el acta de recibo a satisfacción de los elementos entregados.	Acta de recibo a satisfacción	
8	Plan de distribución por parte de los CDGRD y/o CMGRD	Establecer el plan de distribución teniendo como punto de partida la entrega de las ayudas por parte de la UNGRD a los CDGRD y/o CMGRD hasta la entrega de las mismas a la comunidad.	Plan de distribución	
9	Entrega - AHE a la comunidad	Diligenciar y enviar a la UNGRD copia de planillas de entrega de AHE (PE - AHE) y copia del acta de los veedores comunitarios AVC.	PE - AHE - AVC	
10	Decreto retorno a la normalidad	En reunión del CDGRD y/o CMGRD se decidirá mediante decreto retorno a la normalidad. DRN en el marco del Artículo 54 de la Ley 1523 de 2012.	DRN	

No olvide escribir, es su mejor defensa en caso de investigaciones posteriores, nadie está obligado a lo imposible, pero hacer lo posible es una oportunidad de servir y de salvar vidas.

Por último y como primera medida en el proceso, se recomienda estar atentos a los avisos del IDEAM, de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR y mantener el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres activado de forma permanente.



13. PLAN DE ACCIÓN

PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO			
ACCIÓN	FINALIDAD	RESPONSABLE	FUENTE
Identificar zonas afectadas por fenómeno de la niña años anteriores.	Prevenir posibles deslizamientos	CMGRD	Recursos propios
Diagnóstico y seguimiento de zonas alto riesgo.	Monitoreo	CMGRD	Recursos propios
Identificación de áreas para albergar personas afectadas.	Albergues provisionales	CMGRD	Recursos propios
PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO			
ACCIÓN	FINALIDAD	RESPONSABLE	FUENTE
Capacitación Y formación en temas de educación y manejo de residuos sólidos con Instituciones Educativas zona urbana y rural.	Prevenir taponamiento de sumideros	Dirección UMATA UNISERVICIOS	Recursos propios
Campañas de radio difusión.	Informar a la comunidad, campañas preventivas	CMGRD	Recursos propios
Realizar campañas por medios radiales y escritos (respaldo de facturas).	Concientizar e invitar a la comunidad para que Realicen limpiezas de escombros y evitar taponamiento de vías	CMGRD UNISERVICIOS	Recursos propios
Limpieza de sumideros, pozos, rejillas y seguimiento a obras civiles.	Evitar taponamientos de alcantarillados	UNISERVICIOS Planeación por licencias de construcción	Recursos propios
Limpieza de redes, rejillas.	Mantenimiento	UNISERVICIOS	Recursos propios
Lista de chequeo equipos de comunicación y servicios de ambulancias.	Verificar si se encuentran en operación	CMGRD Hospital Santa Lucía	Recursos propios
Recolección de basura con estudiantes.	Evitar taponamientos	Secretaria de Educación UNISERVICIOS	Recursos propios
Limpieza de tanques y escombros en hogares.	Evitar presencia de vectores	UNISERVICIOS	Recursos propios
Acondicionamientos de equipos.	Mantenimiento preventivo	Alcaldía Municipal	Recursos propios
Capacitación personal organismos de socorro.	Gestión del riesgo	CMGRD	Recursos propios
Recomendaciones sobre acciones preventivas para mitigar riesgos.	Gestión del riesgo	CMGRD, organismos de socorro	Recursos propios
Información de que hacer en caso de emergencia.	Gestión del riesgo	CMGRD, organismos de socorro	Recursos propios
Capacitación en veredas.	Gestión del riesgo	CMGRD, organismos de socorro, secretaria de salud, salud pública, hospital santa lucia	Recursos de gestión



Recomendaciones mitigación riesgos en las instituciones educativas.	Gestión del riesgo	CMGRD, organismos de socoro	Recursos propios
Limpieza de fuentes hídricas.	Gestión del riesgo	UMATA, UNISERVICIOS, Hospital Santa Lucía, Secretaría de salud	Recursos propios
Campañas de aseo en los centros poblados.	Mantenimiento preventivo	CMGRD, UNISERVICIOS Secretaría de salud,	Recursos propios
Gestionar apoyo técnico y logístico al departamento para el dragado.	Mantenimiento y limpieza del río Anaimé	Secretaría de planeación, CMGRD	Recursos propios y departamental
PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES			
ACCIÓN	FINALIDAD	RESPONSABLE	FUENTE
Horario de atención 24horas.	Gestión del riesgo	Coordinador operativo CMGRD, organismos de socorro	Recursos propios
Reubicación de personas afectadas	Ayuda humanitaria	Alcaldía Municipal	Recurso municipal, departamental y nacional
Atención y evacuación de personas heridas.	Mitigar daños en la salud de las personas	CMGRD, organismos de socorro, Hospital Santa Lucía	Recursos propios, hospital santa lucia
Retiro de materiales por deslizamientos y escombros.	Limpieza vías	Alcaldía Municipal, comunidad	Maquinaria del municipio
Prestar la atención oportuna a obstrucciones y taponamientos de la red de alcantarillados, sumideros rejillas y pozos.	Mitigar inundaciones	UNISERVICIOS	Recursos propios
Gestionar elementos para recuperación de post desastres.	Para recuperación de viviendas: techo, muros de contención, para infraestructura: obras de arte, obras civiles	CMGRD	Municipio, departamento, nación

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
CAJAMARCA - TOLIMA



PREDICCIÓN CLIMÁTICA 3(ER) TRIMESTRE 2022



Basado en la Publicación del Boletín N° 329
(JULIO 2022)

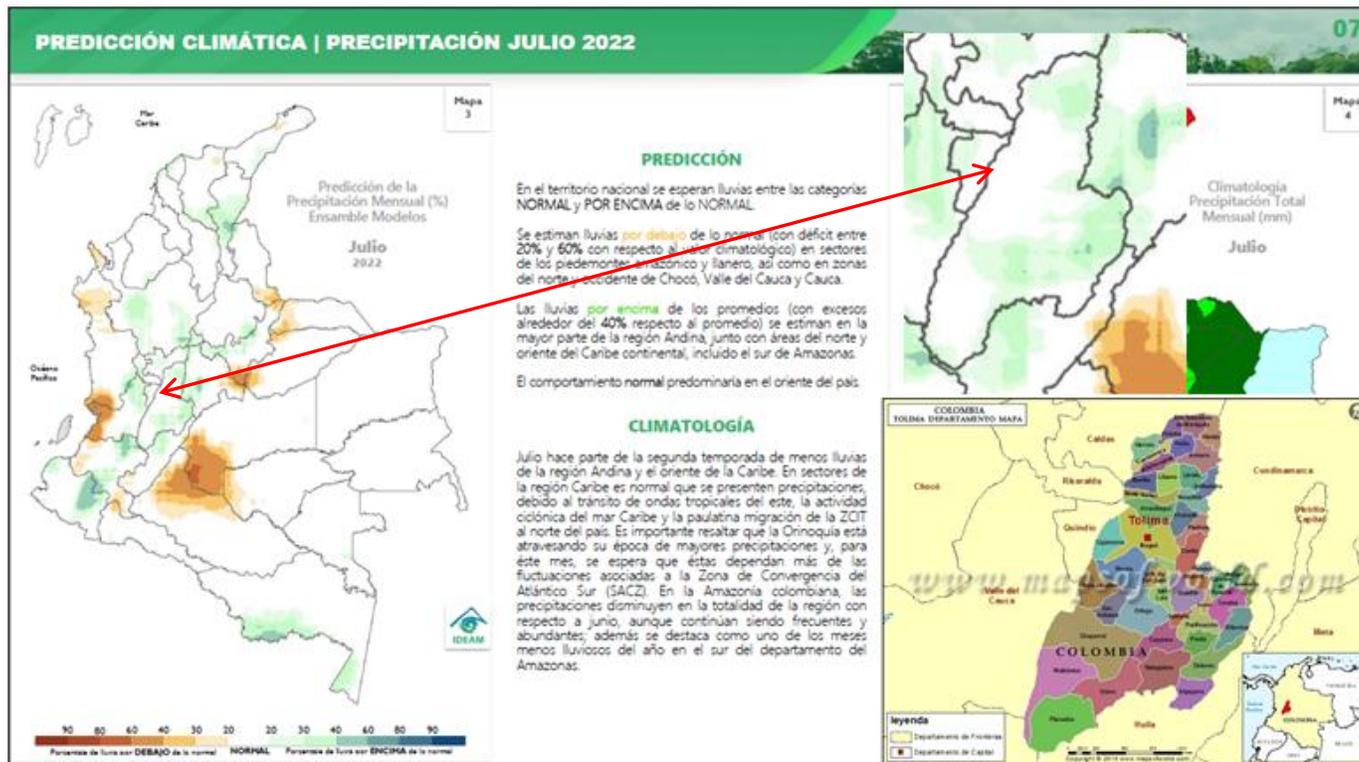
IDEAM

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios
Ambientales

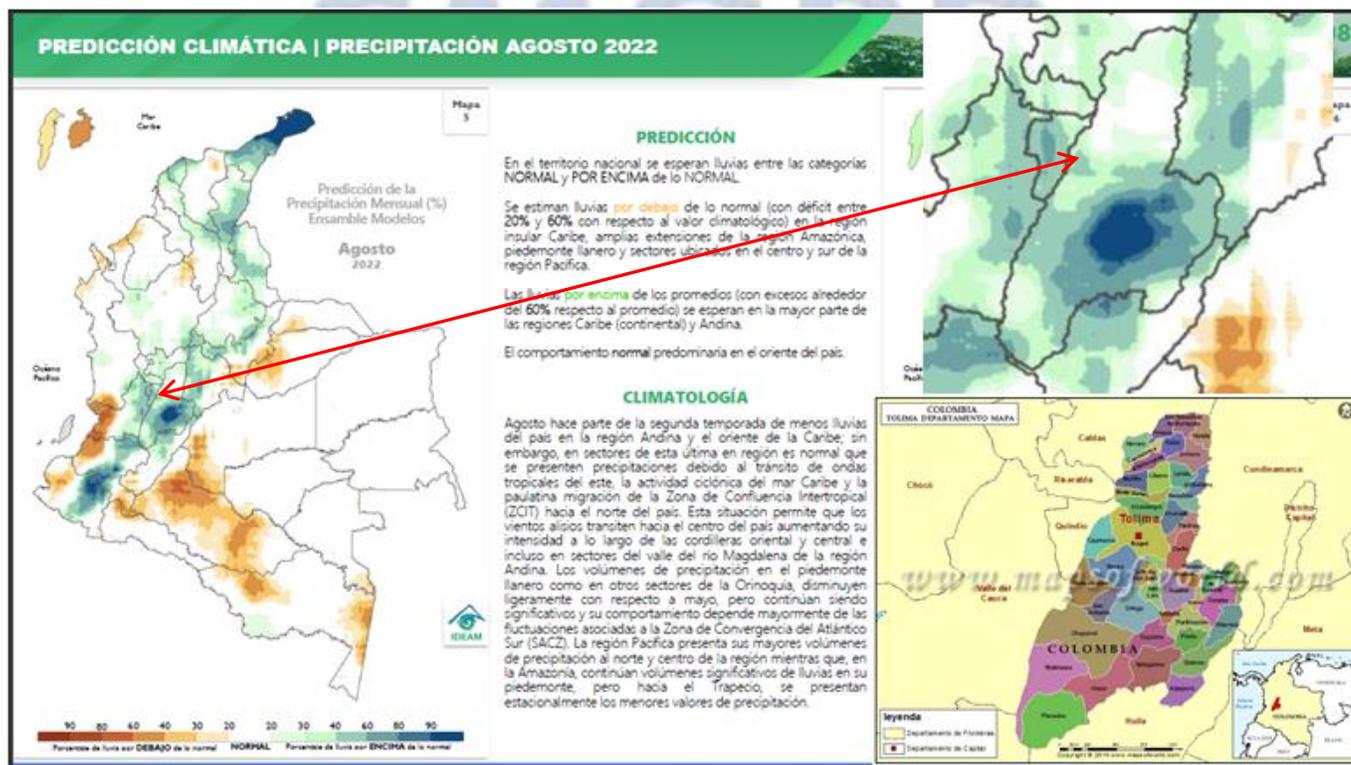
DASAEETH RODRIGO DÍAZ
CORD. OPER. GRD



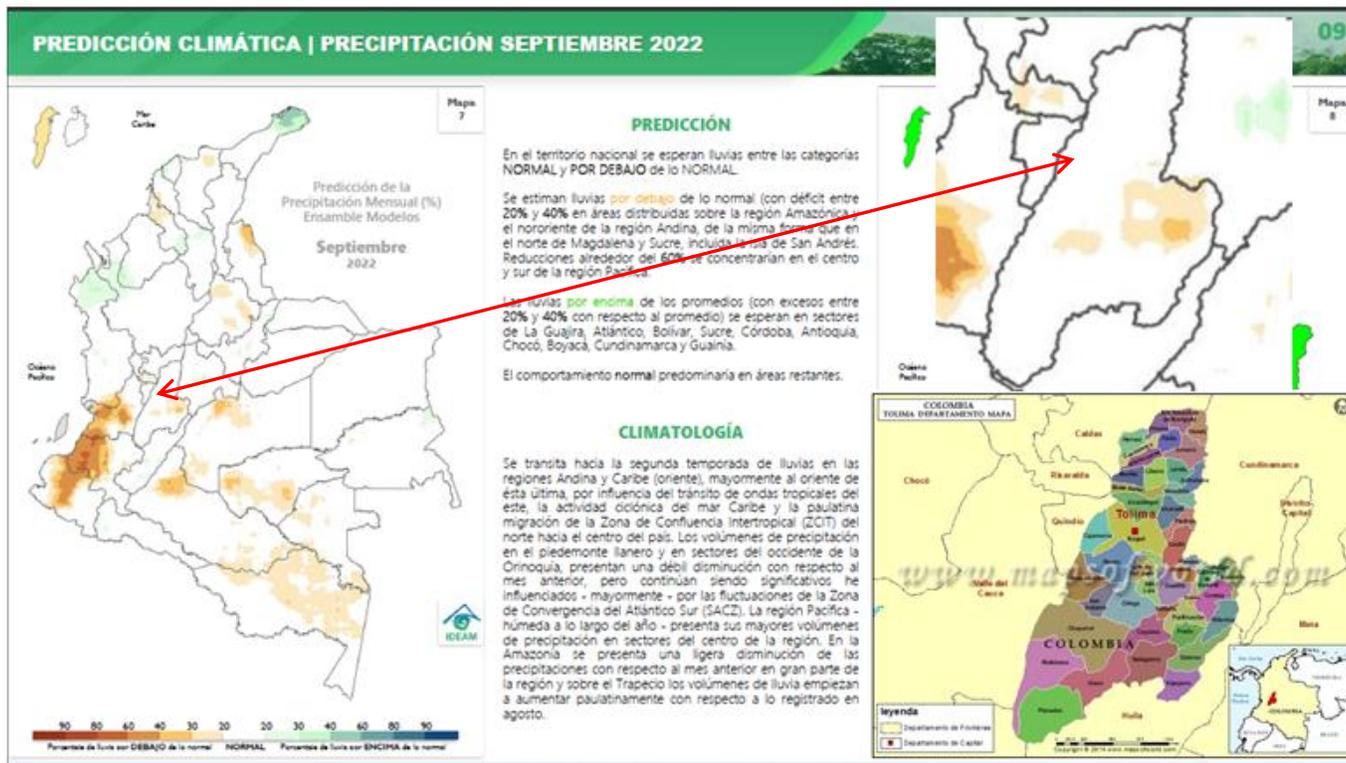
PREDICCIÓN JULIO 2022



PREDICCIÓN AGOSTO 2022



PREDICCIÓN SEPTIEMBRE 2022



CMGRD

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

CAJAMARCA - TOLIMA



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.





Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.



Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.



Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

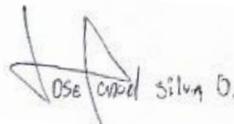
Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.



DASAEETH RODRIGO DÍAZ RAMÍREZ

Coordinador Operativo Para La Gestión De Riesgo De Desastres
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo SST



JOSÉ MANUEL SILVA OSORIO

Secretario de Planeación e Infraestructura
Coordinador General Consejo Municipal Para La Gestión de Riesgo



JULIO ROBERTO VARGAS MALAGÓN

Alcalde Municipal
Conductor del Sistema De Gestión De Riesgo De Desastres

